

ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA  
PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3  
Personería Jurídica 0001038 de 30 de Agosto de 1988  
NIT: 800.143.122-6



*"Contribuyendo con amor a un futuro mejor" Versión 4-2020*

# MANUAL DE CONVIVENCIA



## UDS PEQUEÑOS GIGANTES

DIRECCION: MANZANA 59 CASA 18 LA MADRID.

VILAVICENCIO 2/02/2025



## **COMPROMISOS DE LOS PADRES PARA CON LA UDS.**

Mediante la formalización del cupo, los padres de familia o acudiente de los niños niñas adquieren un compromiso con la Uds. pequeños gigantes; por tanto, se hace indispensable, el apoyo real a la educación de los del niño niña, razón por la cual los padres de familia están sujetos a derechos y deberes. Como padres de familia, son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos. Son quienes libremente escogen la Uds. que les ayudara a complementar la formación en educación inicial. Por ello la comunicación debe ser permanente entre padres y educador, para que entre unos y otros se logren los resultados que se buscan de una manera eficaz.

- 1) Para formalizar el cupo cumplir con la documentación requerida
- 2) Participar en los comités de vigilancia y control , vigilando el buen funcionamiento de la Uds.
- 3) Cumplir con los horarios establecidos de ingreso y egreso de la Uds.
- 4) Participar en talleres de formación a padres y extraordinarias que sean referentes a la educación inicial o al programa.
- 5) Presentar excusa justificadas por la inasistencia de los niños al programa
- 6) Pagar la cuota de tasa compensatoria establecida por icbf durante los primeros 5 días del mes.
- 7) Al inicio de la atención presencial a los niños deben traer implementos de aseo, cepillo de dientes este se cambia cada 3 meses, crema dental, vaso, papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido antibacterial para manos.
- 8) Si el niño niña necesita que se le suministre medicamento debe ser bajo preinscripción medica formula donde indique dosificación lapso de tiempo,
- 9) El ingreso y egreso del niño, niña a la Uds. lo deben hacer una persona responsable mayor de edad.



*"Contribuyendo con amor a un futuro mejor" Versión 4-2020*

**El horario establecido por ICBF en las Uds. es en una Jornada de 8:00 am 4:00 pm**



jornada

- 8:00 a 8;30 ingreso del niño
- 8:30 a 8:50 saludo de bienvenida
- 8: 50a 9:00 lavado de manos
- 9:00 a 9:45 refrigerio mañana
- 9 :50 a 10 lavado de manos
- 10:05 a10:45 actividad pedagógica
- 10:45 a 11:20 actividad pedagógica juego
- 11:30ª11:40 lavado de manos
- 11:40 a12:30 almuerzo
- 12:40 a 1:10 lavado de manos cepillado
- 1:15 a 1:50 descanso
- 2:00 2:10 lavado de manos
- 2:15 a 2:30 refrigerio
- 2:35 a 3:00 lavado de manos cara organizarlos.
- 3:00a 3;40 actividad pedagógica
- 3:40 a 4:00 despedida.

**1COMPROMISOS DE LOS PADRES PARA CON LA  
UDS.**



***“Contribuyendo con amor a un futuro mejor” Versión 4-2020***

Mediante la formalización del cupo, los padres de familia o acudiente de los niños niñas adquieren un compromiso con la Uds. pequeños gigantes; por tanto, se hace indispensable, el apoyo real a la educación de los del niño niña, razón por la cual los padres de familia están sujetos a derechos y deberes. Como padres de familia, son parte fundamental en el proceso de formación de sus hijos. Son quienes libremente escogen la Uds. que les ayudara a complementar la formación en educación inicial. Por ello la comunicación debe ser permanente entre padres y educador, para que entre unos y otros se logren los resultados que se buscan de una manera eficaz.



**1. NORMAS DE PUNTUALIDAD, ATRASO, RETIRO E INASISTENCIAS DE LOS ALUMNOS:**

- Los niños deben asistir diariamente al jardín, en el horario que establecido
- Llegar en el horario para poder participar de las actividades programadas por el Uds.
- Los niños al ser retirados de la Uds. fuera del horario establecido, los acudientes deberán firmar una novedad de retiro, donde se registrará el día, la hora y el motivo del retiro.
- Las inasistencias de los niños deben ser justificada, presentando una licencia médica

**2 AL FORMALIZAR EL CUPO ADQUIEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS**

- Facilitar la documentación requerida
- Pagar la cuota de tasa compensatoria establecida por icbf durante los primeros 5 días del mes.
- Al inicio de la atención presencial a los niños deben traer implementos de aseo, cepillo de dientes este se cambia cada 3 meses, crema dental, vaso, papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido antibacterial para manos.
- Si el niño niña necesita que se le suministre medicamento debe ser bajo preinscripción medica formula donde indique dosificación lapso de tiempo
- El ingreso y egreso del niño, niña a la Uds. lo deben hacer una persona responsable mayor de edad.



- Participar en los comités de vigilancia y control , vigilando el buen funcionamiento de la Uds.

### 3. NORMAS DE USO DE JUGUETES U OBJETOS DE VALOR.

- Los niños no deben traer al establecimiento ningún juguete u elemento de valor, ya que el establecimiento no se hará cargo de la pérdida de ellos.
- El padre o acudiente se responsabilizará de la pérdida o extravío de cualquier juguete o elemento de v

## 4



**DESDE SUS  
ENTORNOS  
FAMILIARES  
TRABAJAR HABITOS  
DE ALIMENTACION**

Promover hábitos de  
alimentación basado en el  
plato saludable de la familia  
colombiana

No remplazar ninguna  
comida principal por  
comida chatarra,  
paquetes, gaseosas

Mantener horario de  
las tres comidas  
principales



5



## 6 PROMOVER EL DIALOGO Y LA TOLERANCIA.

- a) (buen trato y llegar a acuerdos ante cualquier diferencia) no al maltrato, saber escuchar para luego colocar la sanción necesaria. no a la explotación laboral en los niños y niñas no al feminicidio.
- b) educar con amor; palabras mágicas, modales y comportamientos)

## 7 DOCUMENTACION.

en el momento de la formalización del cupo se debe entregar toda la documentación requerida y hacer los cambios cada vez que se requiera

llevar a los niños periódica mente a chequeos médicos y a controles de crecimiento y desarrollo en los tiempos establecidos por los perfeccionales en salud, llevarlos a higiene oral y así poder garantizar la buena salud en los niños niñas y obtener los certificados,



## **8Regulación al incumplimiento del pacto de convivencia**

### **FALTAS GRAVES**

- Agredir verbal o físicamente a sus compañeros dentro o fuera del plantel.
- No cumplir con el manual de convivencia.
- No asistir puntual y regularmente la Uds.
- Mostrar comportamientos que vayan en contra de las normas de la Uds.
- Tomar objetos que no le pertenecen, sean del Uds. o de uno de sus compañeros.

### **ESTIMULOS Y SANCIONES**

- Felicitaciones verbales o escritas por parte de la mc en la Uds.

### **SANCIONES**

- Llamadas de atenciones verbales o por escrito.
- se le hace saber los comportamientos inadecuados al padreo o acudiente activar ruta con representante legal y luego en ruta las medidas a seguir
- Por incumplimiento tanto de los padres o madre comunitaria se activa ruta con la representante legal, luego se en ruta las medidas a seguir.
- si el padre, madre o acudiente responsable del niño, niña no se ha puesto al día con la papelería de acuerdo a la fecha establecida, si no evidencia ni comenta la gestión que ha hecho se activa ruta con la representante legal, y después la ruta a seguir para restablecer el derecho al niño niña como es la buena salud.
- padres de familia que no participen en talleres de formación orientados la educación inicial ley 18 04/2016 y en pro de mejorar la convivencia en familia inasistencias sin justificación, se activará la ruta; se deberá realizar un compromiso para poder mejorar, de no ser así se remite a la representante legal para seguir la ruta correspondiente
- el incumplimiento de este pacto de convivencia es responsabilidad de los padres, cuidadores, madre comunitaria entes sectoriales y comunidad en general para que los derechos y deberes de los niños se respeten y se cumplan.

pacto fue reestructurado por dos usuarias y madre comunitaria